

## Las ONG hacen un llamamiento a los Estados miembros: Pactar el Reglamento de Instrumentalización será el golpe definitivo para un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) en Europa

Septiembre 2022

En diciembre de 2021, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento que aborda las situaciones de instrumentalización en el ámbito de migración y asilo. La propuesta introduce un mecanismo que permite a los Estados miembros derogar sus responsabilidades bajo la legislación de asilo de la UE en situaciones de "instrumentalización" de la migración. El mecanismo está permanentemente a disposición de los Estados miembros, que pueden invocarlo en múltiples situaciones, permitiéndoles esencialmente eximirse de sus obligaciones a voluntad.

Entendemos que existe un amplio apoyo entre los Estados miembros a la propuesta de Reglamento y que la Presidencia checa pretende adoptar una posición común para diciembre. Esto lo convertiría en uno de los expedientes legislativos relacionados con asilo que más rápido avanzaría en el Consejo. La propuesta permite a los Estados suspender la aplicación del Reglamento de Procedimientos de Asilo (RPA) de 2016, del RPA modificado de 2020, de la Directiva de Condiciones de Acogida de 2016 (rRCD) y de la Propuesta de Directiva refundida de Retorno (rRD) de 2018. Las suspensiones son sustanciales y de fondo, y afectan significativamente a los derechos de las personas que buscan protección.

Las ONG firmantes se oponen firmemente a la incorporación y el uso del concepto de instrumentalización y su codificación en la legislación de la UE; además, rechazamos las reformas de la legislación de la UE basadas en permitir una derogación generalizada de la legislación de la UE por las siguientes razones:

- **Es desproporcionado:** La restricción de los derechos fundamentales de las personas afectadas por la propuesta es tan amplia que plantea dudas sobre la necesidad y la proporcionalidad de las medidas. Nos oponemos al argumento según el cual las acciones de los gobiernos de terceros países que utilizan a los individuos, incluidos los que buscan protección internacional, para desestabilizar a la UE deberían tener un impacto negativo significativo en los derechos de esos individuos, rebajando los estándares del asilo y dificultando que los individuos busquen protección internacional en Europa;
- **Es contraproducente:** Las excepciones autorizadas de forma permanente socavarán el SECA y, en particular, su carácter común. De acuerdo con la advertencia del TJUE sobre el uso indebido del artículo 78.3, las reformas crean el riesgo de arbitrariedad con los Estados miembros aplicando estándares distintos y optando por formar parte o desvincularse del SECA a voluntad. El incumplimiento de las normas de la UE ya es generalizado y los Estados miembros utilizarán la "instrumentalización" para justificar la no aplicación de las normas;
- **Es innecesario:** El marco jurídico actual ya ofrece flexibilidad a los Estados miembros para hacer frente a los acontecimientos cambiantes que se den en sus fronteras, incluida la posibilidad de hacer excepciones, aunque limitada por los Tratados y la jurisprudencia. En determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden especificar dónde deben presentarse las solicitudes de asilo, ampliar el plazo de registro de las mismas y rebajar los estándares de las condiciones materiales de acogida;

- **Es equivocado:** Los países manipulan con frecuencia el flujo de personas desplazadas. Ha sucedido a lo largo de la historia y continúa, afectando a los Estados miembros individualmente, a la UE en su conjunto y a muchos otros países de todo el mundo. No hay ninguna razón lógica por la que la gestión de ese flujo de personas requiera un régimen de asilo diferente. Las acciones de los gobiernos de terceros países para desestabilizar la UE deben ser respondidas con medidas políticas dirigidas a esos gobiernos en vez de a las personas que buscan protección y que son víctimas de esas acciones;
- **Es injusto** (para los solicitantes y para algunos Estados miembros): La divergencia significativa en el respeto de las obligaciones legales en materia de asilo crea un trato diferenciado de quienes buscan protección en función de la forma de llegada. Además, genera mayores responsabilidades para los Estados miembros que cumplen la ley. Un sistema en el que algunos Estados miembros aplican excepciones con frecuencia -y, por tanto, aplican normas menos estrictas- con el argumento de que se enfrentan a la instrumentalización, es probable que repercuta en los Estados miembros que siguen aplicando estándares más estrictos, ya que la falta de respeto al Derecho comunitario e internacional genera incentivos para el desplazamiento hacia aquellos países que sí cumplan con estos estándares. Además, existe el riesgo de que estas reformas socaven el respeto al derecho de la UE en su conjunto. Introducir un modelo basado en permitir excepciones a voluntad en una amplia gama de circunstancias (la mayoría de las situaciones en las fronteras de la UE), puede sentar un precedente, especialmente cuando el Estado de Derecho se enfrenta a desafíos en toda Europa. No hay pruebas de que la regulación de las excepciones vaya a fomentar una mejor aplicación o cumplimiento de la legislación de la UE en materia de asilo en general.

Por último, un marco jurídico que permite a los países reducir los estándares en el trato a las personas solicitantes de asilo y refugiadas cuando se trata de instrumentalización (algo muy común) es probable que se reproduzca en otros lugares del mundo, socavando así el sistema mundial de protección.

Los Estados miembros interesados en mejorar el SECA deben centrarse en acordar reformas que apoyen el funcionamiento eficaz de los sistemas de asilo y que protejan los derechos, aumenten el cumplimiento y contribuyan a la confianza entre los Estados miembros en este conflictivo ámbito político. Un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento relativo a la instrumentalización va en la dirección opuesta y desmantela el asilo en Europa, al permitir a los Estados miembros formar parte o desvincularse del SECA del SECA.

Consulte la lista completa de firmantes en la [página web de ECRE](#).

11.11.11

Accem

Action for Women Hellas

Amnesty International

Arsis - Association for the Social Support of Youth

AsyLex

AWO Bundesverband e.V.

Boat Refugee Foundation (Stichting Bootvluchteling)

Caritas Europa  
Center for Research and Social Development IDEAS  
Centre for Peace Studies  
Changemakers Lab  
Child Circle  
Conselho Português para os Refugiados (Portuguese Refugee Council)  
Convive Fundación Cepaim  
Danish Refugee Council (DRC)  
Diotima Centre for Gender Rights & Equality  
DRC Greece  
Dutch Council for Refugees  
ECHO100PLUS  
ECRE  
Equal Legal Aid  
Estonian Refugee Council  
Europe Must Act  
European Evangelical Alliance  
European Lawyers in Lesvos (ELIL)  
Fenix Humanitarian Legal Aid  
Finnish Refugee Advice Centre  
FOCSIV Italian federation christian organisations international volunteere service  
France terre d'asile  
Greek Council for Refugees (GCR)  
Greek Forum of Migrants  
Greek Forum of Refugees  
HIAS Greece  
Human Rights Watch  
HumanRights360  
I Have Rights  
International Rescue Committee  
Irida Women's Center  
Irish Refugee Council  
Jesuit Refugee Service Greece - JRS  
JRS Europe  
Kids in Need of Defense (KIND)  
Legal Centre Lesvos  
Lighthouse Relief  
METAdrasi  
Mobile Info Team  
MSF  
Network for Children's Rights

Northern Lights Aid  
Norwegian Refugee Council  
OPU - Organizace pro pomoc uprchlikum  
Oxfam  
PIC - Legal Center for the Protection of Human Rights and the Environment  
Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM)  
Plattform Asyl - FÜR MENSCHEN RECHTE  
PRO ASYL  
Red Acoge  
Refugee Legal Support (RLS)  
Refugee Support Aegean (RSA)  
Refugees International  
SAFE PASSAGE INTERNATIONAL AMKE  
Save the Children  
Second Tree  
Spanish Commission for Refugees (CEAR)  
Still I Rise  
Stowarzyszenie Interwencji Prawnej (Association for Legal Intervention)  
Swedish Refugee Law Center  
Symbiosis-School of Political Studies in Greece, Council of Europe Network  
The Border Violence Monitoring Network  
The Swedish Network of Refugee Support Groups (FARR)  
Transgender Europe  
Vluchtelingenwerk Vlaanderen  
Yoga and Sport With Refugees